



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

5665

Requerimiento previo a la ejecución subsidiaria para la retirada de la embarcación "Ilusión" hundida en las instalaciones portuarias del Mollet de S'Estanyol (Colònia de Sant Jordi)

Por no haber sido encontrado en su domicilio y por dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que Ports Illes Balears, en fecha 07 de noviembre de 2012, ha resuelto lo siguiente :

Se le requiere, con carácter previo al inicio de la ejecución subsidiaria, para que en el improrrogable plazo máximo de TRES (3) días desde el siguiente a la notificación de la presente proceda a la retirada de la embarcación "ILUSIÓN" en el Mollet de S'Estanyol propiedad del Sr. Juan Gomez Ruiz.

Así mismo, se le advierte que, en caso de no atender voluntariamente este requerimiento y, transcurrido el plazo antes establecido, esta Administración iniciará el procedimiento de ejecución subsidiaria a su cargo; sin perjuicio de la adopción de otras medidas necesarias para restablecer la seguridad y el dominio público portuario a su estado anterior.

El expediente puede ser consultado por el interesado en las oficinas de Ports de Illes Balears, en la calle Vicente Tofiño núm.36. Coll d'en Rabassa 07007. Palma.

Palma,

El Director Gerente de Ports de les Illes Balears
Daniel Ramis Melero

